ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA FERIADO ANUAL PRESTACION DE SERVICIOS.

DECRETO ALCALDICIO N°27.-

MONTE PATRIA, 04 de Enero de 2017.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETA:

1. **AUTORIZASE** al funcionario Sr. FRANCISCO ESTEBAN MAYA BARRAZA, R.U.T: [redacted]-1, 05 días de Feriado Anual año 2016, a contar del 30 de Diciembre de 2016 al 06 de Enero de 2017.

2. **ESTABLÉZCASE** que el funcionario a la fecha de solicitud ha hecho efectivo sus 10 días de feriado anual año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

CVOE/BBR/IFJ/cyc
- Oficina de partes
- Archivo unidad de recursos humanos